

TURBO – ANTIOQUIA, VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANIA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN

LA SUSCRITA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURÍDICA DE CP08

Aviso No 16/2025

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 67 Y 69 DEL CPACA, SE PROCEDE A FIJAR POR AVISO EN LA CARTELERA Y PAGINA WEB DE LA ENTIDAD DE LO RESUELTO MEDIANTE AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA Y FORMULACION DE CARGOS, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE CORBETA LUIS GUSTAVO LANDAZÁBAL CASTELLANOS CAPITÁN DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN EN FECHA 14 DE JULIO DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE PROFIRIO **“AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y FORMULACIÓN DE CARGOS”** EXPEDIENTE: 18022025020 INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA – MOTONAVE R Y F MATRICULA N° CP-08-1035.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA en relación con los hechos expuestos mediante Acta de Protesta de fecha 27 de junio de 2025 presentada por el señor **DIONICIO GONZALEZ MELENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.811.607 el día 27 de junio de 2025 en calidad de Capitán de la motonave R Y F Matricula **CP-08-1035** y de acuerdo a Oficio Interno de fecha 23 de junio de 2025 allegado a este despacho el día 02 de julio de 2025 proveniente del Suboficial Segundo SALAS ACUÑA MIGUEL ANTONIO en su calidad de Controlador de Trafico y Vigilancia Marítima de Estación de Trafico y Vigilancia Marítima de la Capitania de Puerto de Urabá y del Darién, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo y en los términos señalados en el artículo 47° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: FORMULAR CARGOS en contra de los señores **DIONICIO GONZALEZ MELENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.811.607 en calidad de capitán de la embarcación llamada “R Y F” No de matrícula **CP-08-1035** y subsidiariamente al señor **ROBINSON CHAVERRA ECHAVARRIA** identificada con cedula de ciudadanía No 71.981.994 en calidad de Armador y/o Propietario, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, en los términos señalados en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011; por violar las siguientes normas de marítima

Capitania de Puerto de Urabá y del Darién - CP08

Dirección Avenida La Playa - Punta Las Vacas, Turbo

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo indicado en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2025.

LA COMUNICACIÓN QUEDARA SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO



CPS FABIANA BERRIO LARES
SUSTANCIADORA SECCIÓN JURÍDICA
CAPITANÍA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN.

Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién - CP08

Dirección Avenida La Playa - Punta Las Vacas, Turbo

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7